

QUILLOTA, 06 FEB. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 02166,

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 03 de Fecha 25 de Enero 2019 de la Coordinadora Área Finanzas del DAEM, donde solicita la contratación a Honorarios de **FERNANDO ISRAEL VALENCIA AMARO**, Enseñanza Media Completa, Rut. N° [REDACTED]
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 01 de febrero 2019 de don **FERNANDO ISRAEL VALENCIA AMARO**, Enseñanza Media Completa, RUT. N° [REDACTED]
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 303 de 25 de enero 2019, por un monto de \$2.000.000.- brutos menos el 10% de retención mensuales;
- 4.- Certificado de Enseñanza Media Completa;
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de don **FERNANDO ISRAEL VALENCIA AMARO**, Enseñanza Media Completa, RUT: [REDACTED], para prestar servicios en "Mejoramiento y Hermoseamiento de Casino de Alumnas Escuela niñas Canadá Red-Q", trabajo que se realizará el 01 de febrero 2019 hasta el 15 Marzo 2019, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios el valor de \$ 2.000.000.- (Dos Millones de pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos FAEP Movámonos 2017, fraccionándose el pago en 2, siendo el primero de \$740.000 (Setecientos cuarenta mil pesos) brutos, al comienzo de la obra por concepto de materiales, y el segundo de \$1.260.000 (Un millón doscientos sesenta mil pesos) brutos, una vez finalizadas sus labores.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 01 de Febrero 2019, entre el **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, Rut: 9.004.430-3, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de Quillota, en representación legal de la Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don **FERNANDO ISRAEL VALENCIA AMARO**, Enseñanza Media Completa, RUT. [REDACTED]

[REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don **FERNANDO ISRAEL VALENCIA AMARO**, Enseñanza Media Completa, RUT. [REDACTED] para prestar servicios en "Mejoramiento y Hermosamiento de Casino de Alumnas Escuela niñas Canadá Red-Q", trabajo que se realizará desde el 01 de febrero de 2019 hasta el 15 de marzo del 2019.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Directora de la **ESCUELA NIÑAS CANADÁ**, quien certificará la conformidad de los servicios prestados para proceder a su pago, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados, por única vez es de \$ 2.000.000.- (Dos Millones de pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos FAEP Movámonos 2017, fraccionándose el pago en 2, siendo el primero de \$740.000 (Setecientos cuarenta mil pesos) brutos, al comienzo de la obra por concepto de materiales, y el segundo de \$1.260.000 (Un millón doscientos sesenta mil pesos) brutos, una vez finalizadas sus labores. Don **FERNANDO ISRAEL VALENCIA AMARO**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don **FERNANDO ISRAEL VALENCIA AMARO**.



FERNANDO VALENCIA AMARO



Dr. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE